



DECRETO N° 2416/26

San Martín de los Andes,

23 SEP 2026

VISTO:

Los Artículos 105 y 107 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, los artículos 8, inciso 11, 10, inciso 3, y 15, inciso 21, de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza Municipal 10615/15, el Decreto N° 1468/21 y la realización de la 20° Feria Regional del Libro, que tendrá lugar en nuestra ciudad desde el día 10 al 17 de octubre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que la Feria Regional del Libro es organizada por la Municipalidad de San Martín de los Andes a través de la Secretaría de Cultura y de una Comisión Organizadora integrada por bibliotecas populares, librerías, editoriales y otras entidades locales vinculadas al libro y la lectura, de acuerdo a lo que establece el artículo 2 de la Ordenanza Municipal 10615/15.

Que dentro del evento se desarrollarán actividades de acceso libre y gratuito, en la Sala Lidaura Chapitel, Teatro San José, Espacio Trama, Bibliotecas Populares y escuelas, entre otros espacios educativos y culturales.

Que los invitados elegidos por la Comisión Organizadora en esta 20° edición son Ricardo Gil Lavedra, Gloria Casañas, Adriana Paredes Pinda, María Cristina Ramos, Pablo De Santis, Ricardo Costa, Graciela Cros y Mario Ortiz.

Que a estos invitados es necesario cubrirles los gastos de traslado, alojamiento y comida.

Que al igual que en ediciones anteriores, el sector de venta y exposición de libros se realizará en una carpa montada sobre la calle Cap. Drury, anexada a la Sala Municipal de Exposiciones "Lidaura Chapitel".

Que a partir del día 5 de octubre del corriente comenzarán a desarrollarse las tareas propias del armado de la carpa.

Que a la última edición de este evento asistieron más de siete mil personas.

Que para el desarrollo del evento es necesario afrontar gastos de calefacción, corralón y ferretería, maderera, asistencia técnica, traslado aéreo de escritores, traslado terrestre de escritores, alojamiento, comidas y viandas, gráfica, papelería, pinturería, artículos de limpieza, torta aniversario, honorarios por muestra pictórica en sala, telas y electricidad, entre otros gastos que pudieran devenir del evento mencionado.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

De **ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE** la suma de hasta **\$17.830.000.- (PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL)** para cubrir los gastos que genere la organización de la 20° Feria Regional del Libro, a desarrollarse en nuestra ciudad del 10 al 17 de octubre de 2026, de acuerdo al Anexo I que como un todo integra el presente, el que podrá ser modificado entre rubros según nota fundamentada del Secretario del área.



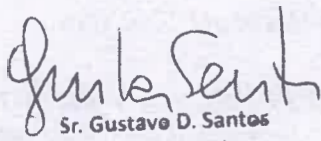
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

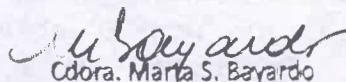
ARTÍCULO 2º: OTÓRGUESE un adelanto con cargo a rendir de hasta **\$800.000 (PESOS OCHOCIENTOS MIL)** al Secretario de Cultura, Sr. Gustavo Santos, legajo 1763, con destino a cubrir gastos de traslados terrestres para los escritores regionales invitados a participar en la 20º Feria Regional del Libro.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria Fiestas, Promoción y Eventos.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Jpr/sc


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

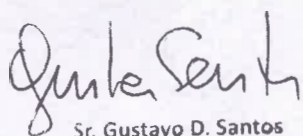

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes



2416/26

ANEXO I

INSUMO	GASTO DECRETO
CALEFACCIÓN	\$ 1.400.000
CORRALÓN Y FERRETERÍA	\$ 300.000
MADERERA	\$200.000
ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 2.000.000
TRASLADO AÉREO DE ESCRITORES	\$ 3.700.000
TRASLADO TERRESTRES DE ESCRITORES	\$ 800.000
ALOJAMIENTO	\$ 1.800.000
COMIDAS Y VIANDAS	\$ 4.000.000
GRÁFICA	\$ 2.100.000
PAPELERIA	\$ 200.000
PINTURERÍA	\$ 300.000
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	\$ 80.000
TORTA ANIVERSARIO	\$ 350.000
HONORARIOS MUESTRA PÍCTORICA EN SALA	\$ 400.000
TELAS	\$ 50.000
ELECTRICIDAD	\$150.000
TOTAL	\$17.830.000



Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A



Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes